



Gobierno
de La Rioja

Agricultura, Ganadería y
Medio Ambiente



ANALISIS DE DATOS DE LAS OPERACIONES ESTADISTICAS RELACIONADAS CON EL TRASLADO DE RESIDUOS



ANALISIS DE DATOS DE LAS OPERACIONES ESTADISTICAS RELACIONADAS CON EL TRASLADO DE RESIDUOS.

Fecha última actualización del documento: Diciembre 2011

INDICE

1. ANTECEDENTES	1
2. DATOS Y METADATOS DE LAS OPERACIONES ESTADISTICAS	1
Cómputos estadísticos previstos en el reglamento 2150/2002	1
3. SERIES ESTADISTICAS	3
3.1. UNION EUROPEA.....	3
3.2. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE)	4
3.3. INSTITUTO RIOJANO DE ESTADISTICA	4
4. FUENTES DE INFORMACIÓN	5
5. INFORMACIÓN A RECOLPILAR	6
5.1. DATOS DE INSTALACIONES.....	7
5.2. DATOS DE GENERACIÓN	7
5.3. DATOS DE TRATAMIENTO.....	8



ANALISIS DE DATOS DE LAS OPERACIONES ESTADISTICAS RELACIONADAS CON EL TRASLADO DE RESIDUOS.

1. ANTECEDENTES

En la estadística de residuos se manejan datos tanto de residuos peligrosos como de residuos no peligrosos. Los datos de las series estadísticas definidas por Eurostat, el Instituto Nacional de Estadística INE y el Instituto Riojano de Estadística IRJ, se obtienen por métodos directos; a través de la información suministrada a la administración competente en residuos o por métodos indirectos; encuestas a los interesados.

En España la información relativa al traslado de residuos peligrosos y a las entradas y salidas de residuos en las instalaciones de gestión de residuos, se suministra periódicamente por los responsables de la gestión de las instalaciones a la administración, por lo que se considera que los datos obtenidos por métodos directos son más fiables que los obtenidos a través de las encuestas.

2. DATOS Y METADATOS DE LAS OPERACIONES ESTADISTICAS

Se han analizado los datos y metadatos previstos en las operaciones estadísticas descritas por Eurostat http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_SDDS/en/env_wastr_esms.htm, el instituto nacional de estadística http://www.ine.es/inebmenu/mnu_medioambiente.htm y el instituto riojano de estadística relacionados con el traslado de residuos <http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=439145>

Cómputos estadísticos previstos en el reglamento 2150/2002

1. Generación de residuos
2. Incineración
3. Actividades que pueden dar lugar a recuperación
4. Eliminación
5. Número y capacidad de instalaciones de recuperación y eliminación y población afectada

1.- Generación de residuos

- Sector: WASTE
- Conjunto: GENER
- Código país
- Año
- Número de Residuo
- Número de actividad (NACE)
- Residuos húmedos /materia seca
- Residuo producido (t/año)
- Indicador de actualización
- Indicador de confidencialidad

2.- Incineración

- Sector: WASTE
- Conjunto: INCIN
- Código país
- Año
- Número de Residuo
- Actividad de recuperación o eliminación.

Actividades 1 y 2. Códigos de operación :

- R1- Utilización principal como combustión...
- D10- Incineración en tierra firme
- Residuos húmedos /materia seca



- Residuo incinerado (t/ año)
- Indicador de actualización
- Indicador de confidencialidad

3.- Actividades que pueden dar lugar a recuperación

- Sector: WASTE
- Conjunto: RECOV
- Actividad de recuperación o eliminación:

Actividad 3. Códigos de operación :

- **R2** – Recuperación/regeneración de disolventes
- **R3** - Reciclado/recuperación de sustancias orgánicas
- **R4** - Recuperación/regeneración de disolventes
- **R5** - Reciclado/recuperación de otras materias inorgánicas
- **R6** - Regeneración de ácidos o alcalinos
- **R7** - Recuperación de productos utilizados para reducir la contaminación
- **R8** - Recuperación de componentes procedentes de catalizadores
- **R9** - Regeneración u otro nuevo empleo de aceites
- **R10** - Tratamiento de suelos, produciendo un beneficio para la agricultura
- **R11** - Utilización de residuos obtenidos a partir de las operaciones enumeradas entre R1 y R10
- Residuos húmedos /materia seca
- Código país
- Año
- Número de Residuo
- Residuo incinerados (t/ año)
- Indicador de actualización
- Indicador de confidencialidad

4.- Eliminación

- Sector: WASTE
- Conjunto: DISPO
- Código país
- Año
- Número de Residuo
- Actividad de recup. o eliminación:

• Actividades 4 y 5. Códigos de operación:

- **D1** - Depósito en el suelo o en su interior
- **D2** - Tratamiento en medio terrestre
- **D3** - Inyección en profundidad
- **D4** - Lagunaje
- **D5** - Descarga en lugares de vertido especialmente diseñados
- **D6** - Vertido en el medio acuático, excepto en el mar
- **D7** - Vertido en el mar, incluida la inserción en el lecho marino
- **D12** - Almacenamiento permanente
- Residuos húmedos /materia seca
- Residuo eliminado (t/año)
- Indicador de actualización
- Indicador de confidencialidad



5.- Instalaciones

- Sector: WASTE
- Conjunto: REGIO
- Código país
- Año
- Código NUTS 2
- Actividad de recup. o eliminación
- Variable
 - Cantidad de instalaciones (N)
 - Capacidad (C)
- Medida
- Valor
- Indicador de actualización
- Población afectada por sistema de recogida (P)
- Indicador de confidencialidad

3. SERIES ESTADISTICAS

3.1. UNION EUROPEA

Series estadísticas de residuos de la Unión Europea relacionadas con el proyecto IBERETER

1. Generación de residuos por actividad económica (ten00106). La agrupación se realiza por actividad económica (NACE 2), e incluye los residuos generados en los hogares y los procedentes de operaciones de tratamiento.
2. Generación de residuos por actividad económica (peligrosos y no peligrosos), último año disponible (ten00107). La agrupación se realiza por actividad económica (NACE 2), e incluye los residuos generados en los hogares
3. Generación de residuos por tipo de residuos (ten00108), de acuerdo a la Clasificación Europea de residuos con fines estadísticos: CER-Stat. Rev. 3. Se trata de una clasificación de sustancias, principalmente orientado y lo distingue de residuos peligrosos y no peligrosos. La clasificación está vinculada con la lista de clasificación administrativa de residuos (Código LER).
4. Generación de residuos por categoría de residuos (peligrosos y no peligrosos), (ten00109), de acuerdo a la Clasificación Europea de residuos con fines estadísticos: CER-Stat. Se trata de una clasificación de sustancias, principalmente orientado y lo distingue de residuos peligrosos y no peligrosos. La clasificación está vinculada con la lista de clasificación administrativa de residuos (Código LER).
5. Residuos tratados por tipo de tratamiento:
 - a. Recuperación (excluida la recuperación de energía): operaciones de R2 a R11;
 - b. Recuperación de energía: R1;
 - c. Incineración: D10
 - d. Eliminación en la tierra: D1, D3, D4, D5, D12
 - e. Tratamiento de suelos / descarga en las aguas: D2, D6, D7

El nivel de desagregación máximo es NUTs 1.

La frecuencia es bianual (años pares)

Hay que tener en cuenta que la información sobre la generación de residuos no está directamente vinculada a la información sobre el tratamiento de los residuos por varias razones.

- La generación de los residuos corresponde a los residuos producidos en el país, el tratamiento de los residuos a los residuos tratados en el país, por lo que puede haber diferencias debido a la importación y exportación de residuos.



- Por otra parte, la generación de residuos incluye los residuos generados por las actividades de tratamiento de residuos (clasificación, compostaje, incineración), mientras que la tabla de tratamiento sólo incluye el tratamiento final.
- El tratamiento de residuos es un proceso que lleva tiempo y, mientras tanto, parte del peso se pueden perder (secado).

En resumen, los dos componentes de las estadísticas sobre residuos, la generación y el tratamiento, serán igual sólo por accidente o por error.

Series estadísticas de residuos de la Unión Europea no relacionadas directamente con el proyecto IBERETER

1. Residuos generados por los hogares por año y categoría de residuos (ten00110) Información sobre la hoja
2. Residuos generados por los hogares y por categoría de residuos (peligrosos y no peligrosos), último año disponible (ten00111) Información sobre la hoja
3. Tasas de recuperación para los residuos de envases (ten00062)
4. Tasas de reciclado de residuos de envases (ten00063)

3.2. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE)

Plan Estadístico Nacional 2009-2012. Real Decreto por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2009-2012

Operaciones estadísticas descritas en el Real Decreto 1917/2009, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2010 del Plan Estadístico Nacional 2009-2012. Los datos de estas series proceden de encuestas.

5716 Estadísticas sobre los Residuos

5717 Residuos Peligrosos

5718 Envases y Residuos de Envases

5719 Aceites Usados

Las comunidades autónomas informan del número y capacidad de las instalaciones de tratamiento de residuos

3.3. INSTITUTO RIOJANO DE ESTADISTICA

Normativa aplicable:

1. Ley 2/2005, de 1 de marzo, de Estadística de La Rioja. (BOE 15-03-2005) (DOR 03-03-2005)
2. Decreto 11/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Estadística para La Rioja para el periodo 2008-2012
3. Resolución de 16 de marzo de 2009 de la Secretaría General Técnica de Hacienda, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Gobierno por el que se aprueba el "Programa Anual de Estadística de La Rioja. Año 2009"

16002 Estadística de los residuos industriales peligrosos recogidos en instalaciones de La Rioja (según código LER)

16003 Estadística sobre la generación y gestión de los aceites usados

16004 Estadística de los residuos sanitarios

16005 Estadística de la recogida y gestión de los residuos urbanos

16006 Cuantificación de subproductos procedentes de los residuos municipales

16007 Estadística de otros residuos, que se desglosa de la siguiente forma:

Estadística de los residuos industriales no peligrosos recogidos en instalaciones de La Rioja.

Estadística de vehículos al final de la vida útil.

Estadística de residuos de construcción y demolición recogidos en instalaciones de La Rioja

Estadística de residuos de La Rioja recogidos por sistemas integrados de gestión

Estadística de INSTALACIONES DE GESTIÓN DE RESIDUOS



4. FUENTES DE INFORMACIÓN

Las recomendaciones para la recogida de datos establecen que los mismos deben recopilarse una única vez y en la fuente origen de los mismos.

Las obligaciones establecidas en la anterior Ley de Residuos (Ley 10/98) y su normativa de desarrollo, exigen a los agentes que intervienen en el traslado de residuos peligrosos (productor, gestor y transportista) a entregar una copia del documento de control y seguimiento a la administración competente dónde se sitúe el origen y el destino del residuo. Por tanto, podemos decir que la fuente origen de información estadística en el caso de las estadísticas relacionadas con generación de residuos peligrosos son los documentos de control y seguimiento.

Por otra parte, la misma normativa establecía la obligación de declarar anualmente “memoria anual de productor” y “declaración anual de gestor”, los residuos peligrosos generados por las instalaciones de producción y recogidos/tratados por las instalaciones del gestor.

La actual Ley de Residuos (Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados), obliga a todas las entidades registradas llevar un archivo con la información de la producción/gestión de los residuos. Además, las entidades autorizadas deben enviar anualmente a las CCAA y a los entes locales (en el caso de los residuos urbanos) una memoria resumen con los tipos de residuos y operaciones realizadas.

Operaciones estadísticas relacionadas con:				
	Generación de residuos peligrosos	Tratamiento de residuos peligrosos	Generación de residuos no peligrosos	Tratamiento de residuos no peligrosos
Fuentes de información	DCS. Documentos de control y Seguimiento de residuos peligrosos. Notificaciones de traslado de los residuos exportados. Ley 22/2011: Copia del archivo cronológico.	DCS. Documentos de control y Seguimiento de residuos peligrosos Notificaciones de traslado de los residuos importados. Ley 22/2011: Copia del archivo cronológico.	Declaración anual de las instalaciones de RECOGIDA Y ALMACENAMIENTO de residuos no peligrosos. Se indica el código LER y la procedencia del residuo CNAE 2009. Ley 22/2011: Copia del archivo cronológico.	Declaración anual de las instalaciones de TRATAMIENTO de residuos peligrosos. Se indica el tipo de operación efectuada D/R, y el código LER de los residuos tratados si los hubiera. Ley 22/2011: Copia del archivo cronológico.
	Ley 10/98: Memoria anual de productor de residuos peligrosos Declaración anual de las instalaciones de RECOGIDA Y ALMACENAMIENTO de residuos peligrosos. Se indica el código LER y la procedencia del residuo CNAE 2009.	Declaración anual de las instalaciones de TRATAMIENTO de residuos peligrosos. Se indica el tipo de operación efectuada D/R, y el código LER de los residuos tratados si los hubiera.		



5. INFORMACIÓN A RECOPILAR

En numerosas ocasiones, la misma instalación recoge residuos peligrosos y no peligrosos, además parte de ellos los trata en la propia instalación y otros no. Ej. Instalación de tratamiento físico-químico que recoge otros residuos que no puede tratar, industria manufacturera que incorpora en su proceso productivo determinado residuo.... En estos casos las memorias/declaraciones presentadas, deben cubrir toda la información de la tabla anterior.

Por otro lado, la proliferación de normas para favorecer el reciclado y la valorización de residuos: RCD, RAEE, VFU que han entrado recientemente en vigor y exigen que se suministre información propia del proceso de reciclado de los residuos hace que sea necesario completar las memorias/declaraciones descritas con la información específica que pide la norma correspondiente a la tipología del residuo.

Es necesario tratar de recopilar de una única vez toda la información que tienen que suministrar las INSTALACIONES/CENTROS que trabajan con residuos, esta información tiene que servir a las administraciones públicas competentes para sus propios fines estadísticos y para dar respuestas a otras administraciones:

- el INE pide anualmente el fichero de altas de gestores de residuos peligrosos y no peligrosos (no excluye los residuos urbanos) y el tipo y capacidad de instalaciones de residuos, incluyendo el tipo de operaciones de recuperación o eliminación que se realizan en ellos. En el caso de vertederos esa capacidad es la capacidad restante de vertido en el caso de instalaciones de recuperación es la capacidad de tratamiento de la instalación en Tm/año, y en el caso de las instalaciones de incineración la capacidad se mide en TJulios/año.
 - El MARM solicita información de capacidad de instalaciones, evolución de la materia orgánica biodegradable procedente de residuos urbanos que se deposita en vertederos.
 - Periódicamente también se pide la cantidad de residuos que entran en vertederos de no peligrosos, en función de su origen (urbano, industrial), actividad económica de la que proceden, código LER del residuo.
 - Tipos y materiales reciclados tratados en las instalaciones de tratamiento.
 - Residuos industriales generados (tanto peligrosos como no peligrosos) por tipo de residuo (corresponde a las agrupaciones de residuos de las estadísticas europeas) y CNAE es la resumen que el INE realiza con encuestas.
- La Unión Europea: Para poder realizar los cálculos estadísticos establecidos en el reglamento 2150/2002 y sus posteriores actualizaciones a partir de la información disponible en esta administración se debe:

1. Para los conjuntos estadísticos: 'Generación de residuos', 'Incineración', 'Actividades que pueden dar lugar a recuperación' y 'Eliminación':

Incluir en la información obligatoria que tienen que suministrar los agentes que trabajan con residuos los siguientes datos: código LER del residuo, código de la operación prevista de tratamiento (D/R), cantidad en kilos, y código nacional de actividad económica de la instalación origen del residuo (productores, gestores). País Destino y CA Destino

2. Para el conjunto "Instalaciones", los datos proceden del Inventario de instalaciones de las Comunidades Autónomas y las declaraciones anuales de las instalaciones de tratamiento, en el que se debe incluir, los datos: Fecha de autorización (fecha inicio de la autorización), Capacidad nominal y Capacidad restante de eliminación correspondiente al año del que se suministra la información en el caso de los vertederos

Resumen de la información a recopilar:

1. Datos de la instalación como tal: ubicación, tipo de instalación, operaciones que realiza, residuos admisibles, capacidad de tratamiento, capacidad restante de eliminación. Parte de esta información la tiene la propia administración en la autorización de la misma.



2. La información de las entradas de residuos a la instalación: Tipo de residuo que entra indicando actividad que lo origina (CNAE) y código LER, cantidad, tratamiento previsto del residuo.
3. La información de las salidas de la instalación en caso de que proceda. Cantidads recicladas/valorizadas/preparadas para su reutilización, por tipo de material: metales, papel cartón, plásticos...

Se distinguen tres conjuntos de datos:

- Los que hacen referencia a **instalaciones**: número, capacidad y tipo de operaciones/tratamientos que se realizan en las mismas.
- Los que hacen referencia a la **generación** de residuos. Residuos recogidos en instalaciones de almacenamiento, enviados directamente a instalaciones de tratamiento y residuos exportados.
- Los que hacen referencia al **tratamiento** de los residuos propiamente dichos: cantidads tratadas y tipo de tratamiento efectuado.

5.1. DATOS DE INSTALACIONES

Recogida directa de datos de las autorizaciones administrativas y declaraciones anuales

Información de las instalaciones de gestión de residuos de La Rioja: almacenamiento intermedio y tratamiento

Datos de autorizaciones de la administración completado con la información anual de las declaraciones anuales de gestores

1.- Número, tipo de instalaciones (Almacenamiento, D/R) y *capacidad de almacenamiento, separación, tratamiento etc.* de residuos en las mismas con indicación de los residuos que recogen por código LER.

Códigos

Únicamente en el caso de las instalaciones de tratamiento de residuos de La Rioja.

Se incluyen en este apartado las instalaciones para la eliminación del residuo o en las que se produzca un cambio en su naturaleza y composición (a través de un proceso químico o biológico) que de lugar a un producto o a un residuo distinto del que entró en la instalación, por ejemplo de peligroso a no peligroso. ej. VERTEDEROS, ECOPARQUE, TRATAMIENTOS FISICO-QUIMICOS, TRATAMIENTO DE RCD,

Los datos de las autorizaciones se completarán con los datos de la instalación procedentes de las declaraciones anuales de las instalaciones de tratamiento. Por defecto, la población afectada es la de La Rioja 300.000 habitantes.

El tipo de instalaciones corresponde a aquellas en las que se puedan realizar operaciones finales de tratamiento D/R (incineración, eliminación). En el caso de los vertederos, la capacidad de tratamiento es capacidad restante de eliminación de residuos al finalizar el año de la estadística, para el resto de instalaciones la capacidad de tratamiento es la capacidad nominal de las instalaciones donde se produce un cambio de naturaleza o composición del residuo, o que dan lugar a productos (aceites regenerados, áridos reciclados)

5.2. DATOS DE GENERACIÓN

En el apartado operación de tratamiento se indicarán las operaciones previstas en la Orden MAM de valorización y eliminación de residuos

Generación de residuos. Las estadísticas de la UE incluyen en este punto los residuos generados por los hogares, en el caso de La Rioja la recogida de los residuos urbanos, procedentes de hogares, oficinas y servicios, está diferenciada del resto.

Recogida de residuos en instalaciones de La Rioja

Datos de las declaraciones anuales de gestores, cotejados en el caso de los residuos peligrosos con las entradas de residuos con documentos de control y seguimiento a las instalaciones de gestión de residuos.

1.- Residuos peligrosos recogidos en instalaciones de gestores autorizados de La Rioja. Indicar CCAA o provincia origen, CNAE 2009 origen, LER y operación prevista de gestión: almacenamiento intermedio, (D/R), según lo definido en el proyecto ETER

Subconjunto: Residuos peligrosos

Subconjunto Agrupación por tipo de residuo LER/STAT

Subconjunto Agrupación por tipo de actividad CNAE origen

2.- Residuos no peligrosos recogidos en instalaciones de gestores autorizados de La Rioja. Indicar CCAA o provincia origen, CNAE origen, LER y operación de gestión: almacenamiento intermedio, (D/R), según lo definido en el proyecto ETER

Subconjunto Agrupación por tipo de residuo LER/STAT

Subconjunto Agrupación por tipo de actividad CNAE origen

Generación de residuos en La Rioja

1.- Residuos peligrosos generados en La Rioja, por LER, indicar CNAE Origen. Calculo: suma de las cantidades reflejadas en los documentos de control y seguimiento de residuos peligrosos origen Rioja.

Subconjunto: Residuos peligrosos

Subconjunto Agrupación por tipo de residuo LER/STAT

Subconjunto Agrupación por tipo de actividad CNAE origen

2.- Residuos no peligrosos generados en La Rioja, por LER, indicar CNAE Origen. (incluye las entradas anuales de las instalaciones de recogida y tratamiento de la Rioja de residuos con origen La Rioja, y las entradas a instalaciones de otras CCAA con origen La Rioja.

Subconjunto Agrupación por tipo de residuo LER/STAT

Subconjunto Agrupación por tipo de actividad CNAE origen

5.3. DATOS DE TRATAMIENTO

1.- Residuos peligrosos tratados en La Rioja, por LER, indicar CNAE Origen. Calculo: suma de las cantidades reflejadas en los documentos de control y seguimiento de residuos peligrosos destino Rioja para operaciones de:

- **eliminación:** **D1** - Depósito en el suelo o en su interior, **D2** - Tratamiento en medio terrestre, **D3** - Inyección en profundidad, **D4** - Lagunaje, **D5** - Descarga en lugares de vertido especialmente diseñados, **D6** - Vertido en el medio acuático, excepto en el mar **D7** - Vertido en el mar, incluida la inserción en el lecho marino y **D12** - **Actividades que pueden dar lugar a recuperación:** **R2** - Recuperación/regeneración de disolventes, **R3** - Reciclado/recuperación de sustancias orgánicas, **R4** - Recuperación/regeneración de disolventes, **R5** - Reciclado/recuperación de otras materias inorgánicas, **R6** - Regeneración de ácidos o alcalinos, **R7** - Recuperación de productos utilizados para reducir la contaminación, **R8** - Recuperación de componentes procedentes de catalizadores, **R9** - Regeneración u otro nuevo empleo de aceites, **R10** - Tratamiento de suelos, produciendo un beneficio para la agricultura, **R11** - Utilización de residuos obtenidos a partir de las operaciones enumeradas entre R1 y R10

Subconjunto: Residuos peligrosos

Subconjunto Agrupación por tipo de tratamiento (eliminación, incineración, recuperación..)

Subconjunto Agrupación por tipo de actividad CNAE origen, según listado de agregados para eliminación, incineración...

2.- Residuos no peligrosos tratados en La Rioja, por LER, indicar CNAE Origen. Las operaciones de eliminación y recuperación son las mismas que en el apartado anterior



Gobierno
de La Rioja

Agricultura, Ganadería y
Medio Ambiente



Subconjunto Agrupación por tipo de tratamiento (eliminación, incineración, recuperación..)

Subconjunto Agrupación por tipo de actividad CNAE origen, según listado de agregados para eliminación, incineración...